

"*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 692--

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MINISTERIAL EL XIV CONGRESO INTERNACIONAL DEL CÍRCULOS DE ODONTÓLOGOS DEL PARAGUAY "70 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL C.O.P.", QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, MODALIDAD MIXTA: VIRTUAL Y PRESENCIAL.

Asunción, 06 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La nota registrada en este Ministerio como expediente SIMESE N° 124.074/2021, por medio de la cual el Círculo de Odontólogos del Paraguay ha comunicado la realización del XIV Congreso Internacional del Círculo de Odontólogos del Paraguay "70 Años de Fundación del C.O.P.", durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 2021, en la ciudad de Asunción; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social..., Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación".

Que el objetivo principal de este evento es de ofrecer a los Profesionales Odontólogos Nacionales nuevas técnicas, tratamientos y materiales dentales, compartir sobre los avances de la profesión y así poder ofrecer un mejor servicio a la población.

Que el desarrollo del Congreso abarcará temas de todas las especialidades odontológicas y contará para ello con cursos de 4 horas como de 8 horas, sobre temas específicos de cada especialidad, conferencias, mesas redondas y simposios que tendrán al frente a reconocidos panelistas y conferencistas tanto extranjeros como nacionales; además, temas libres, posters científicos a cargo de los estudiantes de las distintas Facultades de Odontología del país.

Que el importante evento contará con la participación de connotados profesionales tanto nacionales como internacionales, entre los cuales cabe mencionar a los Profesores Doctores: Jefferson Pereira (Brasil), Umberto Demoner Ramos (Brasil), Rodrigo Ribeiro (Brasil), Santiago Frajlch (Argentina), Valmir Campos Macarini (Brasil), Rodrigo De Nardo (Argentina), Adriano Mondelli (Brasil), Dr. Arnaldo Ocampos (Paraguay), Dr. Rubén Di Torre (Paraguay), Dr. Rubén Rivarola (Paraguay), Dra. Diana Bergman (Paraguay), Dra. Celia Mármol (Paraguay).

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social apoya y acompaña la realización del XIV Congreso Internacional del Círculo de Odontólogos del Paraguay "70 Años de Fundación del C.O.P.", y al mismo tiempo reconoce los esfuerzos realizados por sus organizadores en favor de la salud pública.



"*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 693-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MINISTERIAL EL XIV CONGRESO INTERNACIONAL DEL CÍRCULOS DE ODONTÓLOGOS DEL PARAGUAY "70 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL C.O.P.", QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, MODALIDAD MIXTA: VIRTUAL Y PRESENCIAL.

Asunción, 06 de septiembre de 2021.-

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; y el Decreto N° 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el Artículo 20, numeral 7, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1374, de fecha 19 de julio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés ministerial el ***XIV Congreso Internacional del Círculo de Odontólogos del Paraguay "70 Años de Fundación del C.O.P."***, que tendrá lugar los días 13, 14 y 15 de octubre de 2021, en la ciudad de Asunción, modalidad mixta: Virtual y presencial.

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/cmi

SIMESE 124.074/2021